

DECRETO N° 2879.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 Inciso 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase al Tribunal de Cuentas de la República, la RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009 de la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
agosto del año dos mil diez.-

Alcides R. Larrosa

Presidente

Raúl Martirena Del Puerto

Secretario